



ANUNCIO

D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Presidente del Consejo de Administración de Fomento Los Alcores, S.L.

Hace saber: Que se hacen públicas las bases específicas que han de regir la convocatoria para la creación de bolsa de empleo de Ingeniero Técnico Agrícola en Fomento Los Alcores, S.L., Oficina de Carmona, aprobadas el 18 de enero de 2023, para cubrir posibles eventualidades según lo previsto en el estado de previsión de gastos e ingresos y programa anual de actuación, inversiones y financiación de la entidad para la anualidad 2023, aprobado en sesión del Consejo de Administración de 29 de diciembre de 2022.

Para poder formar parte de la misma, el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles tras la publicación del presente anuncio de en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA EN FOMENTO LOS ALCORES, S.L.; OFICINA DE CARMONA.

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la creación de bolsa de empleo para la CONTRATACIÓN de INGENIERO TECNICO AGRÍCOLA en la entidad Fomento los Alcores, S.L, para las circunstancias que puedan sobrevenir por la acumulación de tareas y/o cobertura en contingencias del personal de plantilla de la entidad en la especialidad objeto de esta convocatoria, en la oficina de Carmona.

Funciones: Las funciones del puesto consistirán en la realización de las tareas y gestiones propias de un Ingeniero Técnico Agrícola. Dichas tareas con carácter general, consistirán, entre otras, en:

- Intervenir profesionalmente, estudiando y emitiendo dictámenes e informes en cuantas cuestiones de materia agroambiental, les sean sometidos.
- Realización mediciones y confección proyectos técnicos de caminos, parques, limpieza de arroyos...
- Apoyo Técnico a la coordinación en el control de tareas de jardinería.
- Dirección Técnica de obras y de proyectos en los que intervenga la entidad.
- Apoyo a la Tramitación de subvenciones con entes públicos y/o privados.
- Formará parte del equipo técnico de la organización de la Feria Agrícola y ganadera de Carmona Agroporc.
- Asesorar a la entidad en cuantas cuestiones se deriven con otras administraciones públicas, así como desempeñar funciones o cargos de carácter técnico.
- Realización de tareas de diseño con manejo de programas informáticos como Auto Cad, Presto, programas de sistemas de información geográfica SIG.
- Preparación de solicitudes de subvenciones públicas, gestión y justificación de las mismas.

Entidad: Fomento los Alcores, S.L.

Grupo Profesional: Grupo 2 (Ingeniero Técnico Agrícola o equivalente), siendo la jornada laboral máxima de 40 horas semanales.

Condiciones salariales: las establecidas según Ley de Presupuestos Generales del Estado, según la Relación de Puestos de trabajo de la entidad y los Presupuestos de "Fomento Los Alcores, s.l." aprobados para 2023.

Segunda. Publicidad de la oferta.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org), en el tablón de anuncios de la sede social de Fomento los Alcores, S.L., en su página Web: <http://www.alcores.org>.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

CSV: 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE	- 31/01/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFICER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 31/01/2023
	12:00:26

DOCUMENTO: 20231796013
Fecha: 31/01/2023
Hora: 12:00



Para ser admitidos a las pruebas de selección, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) - Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Igualmente, los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.
- 2) - Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.[]
- 3) - Estar en posesión del Título de Grado Universitario o equivalente en Ingeniería Técnica Agrícola. La titulación puede acreditarse también mediante los documentos de haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 4) - No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o incapacite para el normal desarrollo y desempeño de las funciones a desarrollar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- 5) - Poseer permiso de conducción de clase B o superior.
- 6) - **Imprescindible poseer mínimo 1 año de experiencia laboral en otras entidades en puesto similar o relacionados con la gestión de temas agroambientales** en organismos privados y/o públicos en los que se hubieran desempeñado funciones coincidentes, análogas o relacionadas con las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria.
- 7) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Las personas aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de la finalización del plazo de presentación y mantenerlos hasta su posible incorporación. Si careciese de alguno de los requisitos exigidos, no podrán participar en el proceso de selección, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza habrá de acreditarse mediante certificación médica.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien se someterán a las mismas pruebas que el resto de las personas aspirantes. Para ello deberán acreditar documentalmente, a través de organismo competente, una minusvalía o discapacidad de grado igual o superior al 33% y formular la correspondiente petición de adaptación en la solicitud de participación.

Cuarta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de las pruebas estará compuesta por las siguientes personas miembros de la entidad contratantes y designados por ella:

- Presidente: El Gerente de la Entidad o persona en quien delegue.
- Secretaría: El Secretario del Consejo de Administración o persona en quien delegue.
- 2 vocales: Designados por la entidad, siendo uno de los integrantes el Ingeniero Técnico Agrícola de la entidad, o persona en quien delegue.

Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación de forma expresa en otra persona distinta al resto de miembros de la comisión. La Comisión no podrá constituirse, sin la presencia de la presidencia, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente ejercerá un voto de calidad. La Comisión podrá nombrar e incorporar a sus tareas, en aquellos casos en que lo crea necesario, asesores especialistas, incluido el propio personal laboral de la entidad,

CSV: 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 31/01/2023	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/01/2023	
12:00:26	

DOCUMENTO: 20231796013
 Fecha: 31/01/2023
 Hora: 12:00



quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración, ya que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias siguientes:

- Tener interés personal en el proceso de selección o tener cuestión litigiosa pendiente con algún aspirante.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los aspirantes.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas aspirantes.
- Tener relación de servicio con la persona aspirante, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

El Presidente podrá solicitar declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias descritas.

Quinta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud (cuyo modelo se incluye como Anexo I a esta convocatoria) y la documentación necesaria para tomar parte en el proceso, se dirigirán al Gerente de la entidad y se deberá presentar en el Registro de Fomento los Alcores, S.L., sito en el Edificio HYTASA de Carmona (Sevilla), C/ Carmen Llorca s/n , Edificio Hytasa, C.P. 41410, Teléfono 954192010/2011.

Las personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud la documentación indicada en la cláusula sexta. A estos efectos se admitirá fotocopia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud en el caso en que se recibiera fuera de plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles tras la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En caso de presentación de la solicitud en el registro de la entidad se deberá realizar en horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes no festivos. En caso de enviarse por correo certificado, deberá de enviarse el resguardo del envío por correo electrónico la dirección fomento@carmona.org, acreditando haber realizado el envío antes del cierre del plazo.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org), en el tablón de anuncios de la sede social de Fomento los Alcores, S.L., en su página Web:<http://www.alcores.org>.

Cualquier resolución que afecte a este procedimiento, así como cualquier decisión que se adopte en el proceso de selección y que deban de conocer los participantes, se expondrá para su difusión y general conocimiento en la web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org), en el tablón de anuncios de la sede social de Fomento los Alcores, S.L., en su página Web:<http://www.alcores.org>, bastando dicha publicación, en la fecha que se indique, como notificación general a los interesados a todos los efectos.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes se presentarán preferentemente mediante la Sede Electrónica citada en la Página web municipal (www.carmona.org)

Sexta. Documentación a presentar y justificación de méritos.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI, N.I.E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.
2. Fotocopia del título universitario oficial o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse

CSV: 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 31/01/2023	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/01/2023	
	12:00:26

DOCUMENTO: 20231796013
 Fecha: 31/01/2023
 Hora: 12:00



- su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano competente de la Administración.
3. Fotocopia permiso de conducción de automóvil clase B o superior.
 4. Declaración jurada de la disponibilidad del uso de vehículo durante la jornada de trabajo.
 5. Currículum Vitae actualizado.
 6. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que cumpla estrictamente con lo establecido en el baremo del anexo II.
 7. La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si las hubiere, y el informe de vida laboral.
 8. La formación se acreditará mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida.
 9. En caso de acreditar minusvalía física y/o psíquica, certificado médico de aptitud para el desempeño de las funciones o tareas de la plaza ofertada.
 10. Hoja de autobaremación curricular. (Anexo III)

Séptima.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y en el plazo máximo 7 días naturales, Fomento los Alcores, S.L, publicará en su página web y en el tablón de anuncios de su domicilio social la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En el caso de aspirantes excluidos se indicará la causa de exclusión y se concederá un plazo de 3 días hábiles a efectos de posibles subsanaciones y/o reclamaciones, que serán resueltas en el plazo máximo de 2 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren formulado reclamaciones, se elevará a definitiva de forma automática la lista provisional sin necesidad de nueva publicación.

La lista expuesta se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior sin perjuicio de los supuestos de rectificación que procedan.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La prueba selectiva constará de dos fases, la primera tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas aspirantes que no la superen.

Primera Fase Concurso: Máximo 6 Puntos

1. Consistirá en la valoración de todos los méritos presentados por los aspirantes conforme al baremo del Anexo II de las presentes bases. En esta fase se podrá obtener un máximo de 6 puntos. Sólo se valorarán los méritos que queden documentalmente acreditados. La primera fase dará comienzo al día siguiente hábil, de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos. La valoración de los méritos la realizará la Comisión. Finalizada la valoración de méritos de la primera fase se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la entidad el listado provisional con el resultado obtenido por cada aspirante, estableciendo un listado en relación a la baremación obtenida en esta fase. Se fija un plazo de cinco días hábiles para las reclamaciones o subsanaciones de errores. En el caso de que los aspirantes presenten subsanaciones de errores y/o reclamaciones, el Presidente convocará a la Comisión para que acuerde aceptarlas o rechazarlas. Una vez tomados los acuerdos oportunos, la Comisión aprobará la lista definitiva de valoración de méritos de la primera fase y se hará pública en el tablón de anuncios de la entidad y en su página web, indicando las personas aspirantes que pasarán a la segunda fase del proceso de selección, indicando la fecha y hora de inicio de la misma.

Únicamente pasarán a la siguiente fase las 20 candidaturas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación. En caso de empate en la puntuación, pasarán todas ellas a la segunda fase.

Segunda Fase Oposición: Máximo 10 Puntos

Consistirá en la realización de una entrevista personal con la Comisión de Valoración para asegurarse de la capacidad técnica de las personas aspirantes. En dicha entrevista se valorará el conocimiento de las

CSV: 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE	- 31/01/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 31/01/2023
12:00:26	

DOCUMENTO: 20231796013
 Fecha: 31/01/2023
 Hora: 12:00



funciones y la práctica del puesto de trabajo con un máximo de 6 puntos. Y por otra parte las habilidades y competencias relacionadas con el puesto, con un máximo de 4 puntos.

La calificación final de la prueba selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada una de las fases.

La Comisión elaborará la lista definitiva con la relación de las personas aspirantes con sus respectivas calificaciones (puntuación de la primera fase, puntuación de la segunda fase y total de puntuación obtenida) en orden de mayor a menor a la puntuación total obtenida. En caso de empate en la calificación final, para determinar el orden se recurrirá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase. De persistir el empate, la Comisión podrá decidir entre realizar pruebas adicionales de desempate para los aspirantes con la misma puntuación, que no computará en la puntuación final.

La lista final de la Bolsa de los participantes, provisional se publicará en el tablón de anuncios de Fomento los Alcores, S.L. en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el acuerdo de aprobación. En el caso de que hubiera alguna reclamación ante la publicación, se concederá un plazo de 3 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, que serán resueltas en el plazo máximo de 2 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren formulado reclamaciones, se elevará a definitiva de forma automática la lista provisional sin necesidad de nueva publicación.

La Comisión trasladará a la Gerencia la propuesta de integrantes de la bolsa de empleo, para que la Gerencia proceda a su conocimiento para las necesidades que pudieran derivarse.

La bolsa de empleo tendrá una duración de 2 años, dirigiéndose el llamamiento siempre en primera instancia a la persona con más puntuación dentro de la bolsa, y en caso de renuncia expresa se pasará a la siguiente.

Novena.- Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de Fomento los Alcores, S.L., que tiene como finalidad la creación de bolsa de empleo, para cubrir cualquier necesidad sobrevenida, dentro de la especialidad objeto de esta convocatoria en la oficina de Carmona

Las presentes bases han sido aprobadas por Acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la entidad, en Carmona, lo que firmo a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

CSV: 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B67AD00P6L1G2A7B9U3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 31/01/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/01/2023 12:00:26

DOCUMENTO: 20231796013 Fecha: 31/01/2023 Hora: 12:00
--

